

**Los efectos de la dependencia de México al voto presencial frente a los retos del 2020,
una mirada futura hacia el voto electrónico**

**The effects of Mexico's dependence on vote-by-ballot given the challenges of 2020, a
future look at electronic voting**

Juan Manuel Vázquez Barajas¹. Autor

Resumen

Ante la emergencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, se ha suscitado en México un panorama sin precedentes en materia electoral, pues la organización y realización convencional de elecciones podría implicar riesgos de contagios entre la ciudadanía.

En medio de la contingencia ha sido evidente la dependencia que el sistema electoral mexicano tiene respecto del voto presencial. Ello impide que el modelo pueda adaptarse con rapidez y facilidad a vías alternas de votación, las cuales cobran mayor relevancia conforme crecen las posibilidades que brindan las tecnologías de información y comunicación.

La modernización del sistema electoral mexicano es una necesidad que no puede seguir aplazándose, pues la implementación de herramientas tecnológicas expandiría las posibilidades de participación ciudadana en la esfera pública.

Esto posterior a un proceso de flexibilización normativa que reconozca y abrace el mayor uso social de los medios tecnológicos, para así consolidar un sistema más cercano a la ciudadanía y a la cambiante realidad político-social. Ello revertiría la lógica inercial de querer acostumbrar al ciudadano a la dinámica institucional, creando en vez de un esquema en donde la institución misma busca adaptarse al ciudadano.

En la presente propuesta se analizarán posibles pasos a seguir para una modernización necesaria del sistema electoral mexicano. Donde las nuevas tecnologías se alíen para el efectivo cumplimiento de dos derechos humanos fundamentales, como lo son la salud y el sufragio.

¹ Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Maestro en Derecho, UNAM. Máster en Derecho Parlamentario y Estudios Legislativos, Universidad Complutense de Madrid. Máster en Alta Dirección Pública, Instituto Universitario Ortega y Gasset. Dirección electrónica: jmvp.oplever@gmail.com

Los efectos de la dependencia al voto presencial en México frente a los retos del 2020, una mirada futura hacia el voto electrónico

Contenido

- Introducción
- Antecedentes
 - a. Dependencia del sistema electoral mexicano del voto presencial.
 - b. Crisis de salud pública a causa del COVID-19.
 - c. Elecciones en situación de pandemia alrededor del mundo.
 - d. Aprobación del acuerdo INE, aplazamiento elecciones en Coahuila e Hidalgo.
- Planteamiento del problema
- Tránsito hacia un modelo flexible de votación
 - a. Replanteamiento del modelo de votación nacional.
 - b. Necesidad de la modernización de los mecanismos de votación presencial y remota.
 - i. Mecanismos presenciales:
 - Propuesta de operación de casillas
 - Detectores de datos biométricos
 - Detección de intentos de votación múltiple
 - ii. Flexibilización del modelo electoral
 - Primera etapa, elecciones 2021
 - Segunda etapa, elecciones 2024
 - Tercera etapa, elecciones 2027
 - Modalidad presencial
 - Modalidad a distancia
- Conclusiones
- Bibliografía

1. Introducción

Con motivo de la emergencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el pasado uno de abril, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral decidió aplazar las elecciones locales en las entidades de Coahuila e Hidalgo dado el riesgo que representaba la realización usual de elecciones para la salud de la ciudadanía.

En caso de haberse realizado la jornada electoral el domingo siete de junio, se habría forzado una decisión que ponderaba el cuidar la salud y el derecho a sufragar. Si bien, el Instituto Nacional Electoral determinó que el derecho humano prioritario, en este caso, es preservar la salud de la ciudadanía, a la vez dejó en evidencia una debilidad importante del sistema electoral mexicano: la alta dependencia al modelo de voto presencial en papel impide que se pueda adaptar el ejercicio del sufragio ante situaciones excepcionales no previstas en la ley, tal como la emergencia sanitaria que se vive actualmente en nuestro país.

En los últimos 30 años del sistema electoral nacional, se ha hecho evidente que la prioridad número uno ha sido garantizar la integridad del voto, así como combatir la desconfianza ciudadana. Al paso de estos años, se han subsanado diversas necesidades normativas y operacionales para poder llevar a cabo procesos electorales certeros. Sin embargo, hoy ha surgido un reto más: adaptarse a las nuevas dinámicas y espacios en los que se desenvuelve la ciudadanía.

Este escenario coyuntural presenta áreas de oportunidad para repensar nuestro modelo de votación nacional y, posiblemente, dilucidar una alternativa a nuestra dependencia del voto presencial en papel. Es importante proponer alternativas innovadoras y considerar seriamente la modernización de nuestro sistema electoral por medio de mecanismos de votación remota, accesible y digital en nuestro siglo. En el contexto actual, es prioritario salvaguardar la salud, tanto del funcionariado de casilla, como de la ciudadanía que acude a emitir el sufragio. Con miras al futuro, es importante generar mayores vías legítimas de participación que faciliten el ejercicio democrático para la ciudadanía.

En esta ponencia, se buscará gestar una serie de planteamientos con miras a proponer una evolución gradual del sistema de votación nacional que contribuya a la organización de

mejores elecciones en México ante el panorama de la crisis sanitaria que implica replantear las actividades que se realizan en lo público.

2. Antecedentes

a. Dependencia del sistema electoral mexicano del voto presencial

Es importante puntualizar que dentro de los principales retos a superar para la modernización de las elecciones es que no existe regulación expresa en la legislación acerca de alternativas al voto presencial en papel.

En el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se especifica que el Instituto Nacional Electoral es responsable de la designación del funcionariado de mesas directivas de casillas, impresión de documentos, producción de materiales electorales y del escrutinio y cómputo de las elecciones. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020)

Lo anterior constituye la base de la manera en que votamos en México, pues del citado artículo constitucional se precisa que, para llevar a cabo un proceso electoral, debe existir una casilla, funcionariado electoral, documentos y materiales impresos, así como un sistema de escrutinio y cómputo de las elecciones.

Tanto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como en el Reglamento de Elecciones, definen con claridad la emisión y cómputo de votos como procesos presenciales realizados con el uso de papel, a través de la impresión de boletas electorales en papel seguridad. Se señala que una vez emitido el sufragio, se procederá a depositarlo en las urnas físicas correspondientes, para ser computado y asentado por funcionarios de casilla en actas también físicas.

La normativa electoral mexicana restringe el ejercicio del voto al espacio presencial en las casillas electorales y no contempla circunstancias extraordinarias, como la crisis sanitaria que se vive en la actualidad.

b. Crisis de salud pública a causa del COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud aclara que la enfermedad producto del contagio del virus SARS-CoV-2, conocida popularmente como COVID-19, era una enfermedad desconocida hasta el primer brote suscitado en la ciudad de Wuhan China en diciembre del 2019. El nivel de propagación del virus es tal que, en menos de un año, se le ha dado el tratamiento de una pandemia, pues se ha diseminado a casi todos los países del mundo. (Instituto Nacional Electoral, 2020)

La COVID-19 es una enfermedad sumamente contagiosa e infecciosa que puede llegar a afectar tanto a personas menores de edad como adultas y adultos en plenitud. Se propaga fácilmente al tener contacto con las minúsculas gotas emitidas al hablar, toser o estornudar, o con objetos y superficies infectadas por el virus y posteriormente llevarse las manos a la boca, ojos o nariz.

Por lo anterior, las autoridades sanitarias recomiendan evitar aglomeraciones, usar cubre bocas en espacios públicos, realizar con mayor frecuencia la desinfección de superficies, evitar tocarse la cara y lavarse las manos con frecuencia.

Las medidas que se mencionan son uno de los impedimentos para la realización usual de procesos electorales. La congregación de personas y la dificultad de llevar a cabo un proceso de lavado de manos y limpieza como lo sugieren las autoridades sanitarias, hacen prácticamente imposible realizar una jornada electoral sin poner en riesgo a las personas integrantes de las mesas de casillas o a la ciudadanía en general.

Con fecha nueve de agosto del 2020, la Secretaría de Salud menciona que para el caso de México se han confirmado medio millón de casos de contagio y más de cincuenta mil defunciones, resultando en una tasa de letalidad del 10.89%. En comparación, el promedio de fatalidades a nivel global es de 3.7%, indicando que México enfrenta consecuencias más agudas ante la propagación del contagio.

c. Elecciones en situación de pandemia alrededor del mundo.

Con motivo de la pandemia por COVID-19, la mayoría de los países alrededor del mundo han decidido aplazar sus elecciones debido a la preocupación de un repunte de los contagios en medio de la emergencia sanitaria.

Para el caso de la República de Corea, se adoptaron medidas como el voto a domicilio para pacientes tratados por COVID-19, la reducción de las campañas electorales, divulgación de propuestas y propaganda mediante redes sociales y mensajes celulares, y la obligatoriedad del uso de máscaras en casilla. No obstante, los riesgos sanitarios, la elección tuvo un alto índice de participación con una cifra del 66%, con doce millones de votantes (26.7%) optando por emitir el sufragio de manera anticipada. (Spinelli, 2020)

A pesar de los esfuerzos de las naciones para proteger a la ciudadanía, en Francia y Australia el miedo de la población a contagiarse se concretó en la disminución de afluencia de votantes. (Colino, 2020)

Por una parte, países como Alemania, Suiza, Polonia y Estados Unidos recabaron los votos por vía correo postal. En el caso de elecciones que han sido aplazadas, en Australia se pospusieron por 12 meses, por lo que los cargos permanecerán un año más de lo contemplado. Sri Lanka tampoco renovó su congreso de acuerdo con los plazos establecidos, ya que debió hacerlo en los meses de abril-mayo. (Colino, 2020)

d. Aprobación del acuerdo INE, aplazamiento elecciones en Coahuila e Hidalgo.

En sesión extraordinaria del primero de abril, el Consejo General del INE (Acuerdo INE/CG083/2020), resolvió ejercer la facultad de atracción con la finalidad de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en los estados de Coahuila e Hidalgo, esto con motivo de la pandemia por COVID-19.

Un antecedente de esta resolución es el oficio IEEH/PRESIDENCIA/289/2020 en el que la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo hace del conocimiento del Consejo General, la existencia de solicitudes de partidos políticos relacionadas con la suspensión del Proceso Electoral. (Instituto Nacional Electoral, 2020)

Las y los integrantes del Consejo General del INE estimaron que le corresponde a dicho órgano la modificación de plazos para la realización de procesos electorales por atribución constitucional. Se consideró que, con la aprobación de la resolución, se prioriza el ejercicio del derecho humano a la salud, poniendo en pausa el derecho humano al voto. (Instituto Nacional Electoral, 2020)

El aplazamiento de elecciones por motivo de la pandemia del COVID-19 no ha sido caso exclusivo del caso mexicano, el ya citado acuerdo INE-083 hace mención de casi cuarenta países donde fueron modificadas las fechas de realización de procesos electorales como parte de las medidas emergentes para mitigar los efectos de la enfermedad.

3. Planteamiento del problema

La legislación electoral mexicana ha orillado al aparato electoral a depender del voto presencial en papel seguridad para garantizar que el voto sea universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, tal y como lo precisa el artículo 1º de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Entonces, el modelo mexicano opera bajo la premisa de la posibilidad de realizar jornadas de votación presenciales, cosa que implica la congregación en las casillas de las personas que acuden a emitir su voto.

La situación que vive el país a consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha comprobado que el supuesto presencial no puede cumplirse, esto hace que resulte imperativo contar con alternativas que permitan la participación amplia de la ciudadanía. A diferencia de México, a otros países les ha sido posible implementar mecanismos de votación remota, ya sea por internet o por correo postal, al igual que la votación adelantada a la propia jornada electoral.

En el caso de México, la implementación de la votación adelantada resulta complicada, pues la operación de las casillas se basa en la participación de la ciudadanía. El funcionariado se conforma por personas voluntarias insaculadas por el INE, cuyo compromiso, en la mayoría de los casos, no pueden exceder un día.

La premisa del modelo electoral actual es que los procesos presenciales nunca hubiesen representado un riesgo, pero la contingencia de salud que se vive en la actualidad ha demostrado que esto es falso. La emergencia sanitaria ha sacado a la luz la necesidad de

modernizar la manera en que se vota en nuestro país, esto significaría una mayor accesibilidad de derechos –a votar y a la salud- para la ciudadanía.

Tanto la configuración normativa como operativa de una casilla exige que cada instalación requiera un número alto de personas fungiendo como funcionarias, lo cual dificulta aún más contar con casillas abiertas por varios días, tal y como lo requiere la votación en modalidad adelantada.

El experto en procesos electorales, Antonlio Spinelli, destaca que la principal dificultad para replicar las estrategias implementadas en la República de Corea es la contención del brote de la pandemia. El investigador puntualiza que un marco electoral sólido donde los procedimientos pueden adaptarse o ampliarse para dar respuesta a las contingencias, esto fue crucial, en el caso de Corea, para que se aplicaran mecanismos de votación anticipada y remota.

Otra fortaleza del sistema electoral coreano fue la suficiencia de recursos materiales y económicos, así como un entorno político donde los actores se sumaron a la estrategia de limitar las campañas. (Spinelli, 2020) Todo el escenario de contingencia sanitaria aunado al conjunto de requisitos normativos en la gestión de la jornada electoral, más la insuficiencia normativa del marco electoral mexicano da como resultado una situación que obliga a la autoridad electoral, el INE, al aplazamiento de procesos electorales locales programados, pues no cuenta con mayores alternativas en el corto plazo.

No obstante, la flexibilización del modelo electoral no solo resulta necesaria y relevante en contextos de contingencia, sino que debe considerarse como una responsabilidad del estado para que continúe vigente ante los cambios sociales y las actualizaciones tecnológicas que se presentan en México.

La contingencia sanitaria a causa del COVID-19, ha sido un suceso que hizo posible evidenciar, diagnosticar y vislumbrar un futuro en donde el voto se ajuste a las contingencias y situaciones emergentes que puedan afectar a la ciudadanía. Esto significa un cambio total de perspectiva, pues la relación institución-ciudadanía no implicará una inercia unidireccional, sino que el sistema electoral deberá evolucionar a la par de los cambios sociales.

Conforme avance la adopción de estas tecnologías será posible que cada vez más ciudadanas y ciudadanos cuenten con el conocimiento y las capacidades para ejercer sus derechos por estos medios. Prueba de esto son las experiencias exitosas en la adopción de aplicaciones móviles para la recabación de apoyos ciudadanos para personas aspirantes a candidaturas independientes.

Dicho proceso permitió generar eficiencias, tanto en la recabación como en el cotejo de datos por parte del INE, permitiendo una depuración de datos en tiempo real. Por su parte, el INE ha desempeñado una función valiosa en la implementación de ésta y otras tecnologías, como lo son el voto por internet para mexicanos residentes en el extranjero y la prueba de votación electrónica programada para las elecciones de Coahuila e Hidalgo.

Sin embargo, dichos esfuerzos se limitan por el momento a pruebas piloto sin posibilidad de escalabilidad inmediata dado los candados normativos. Pensando en escenarios futuros donde la población incremente el abanico de actividades que desempeña por internet y por dispositivos móviles inteligentes, sería benéfico que el modelo electoral pueda inmiscuirse en dicha transformación social. Como han demostrado dichos intentos, la viabilidad técnica no es un impedimento para ello, y el resultado es la expansión de vías legítimas a disposición de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

4. Tránsito hacia un modelo flexible de votación

a. Replanteamiento del modelo de votación nacional.

La situación de salud de nuestro país ha hecho evidente que el sistema electoral no puede continuar siendo un ente inamovible. Por ello resulta prioritario, especialmente ante la contingencia sanitaria, realizar una transición hacia otros tipos de votación que resguarden el bienestar de la ciudadanía que participarán en la jornada electoral y que permita una participación más amplia en lo general.

En primera instancia, es necesario fortalecer la confianza de la ciudadanía, tanto en las instituciones electorales, como en los procedimientos para recabar y contar votos. Una forma de obtener la confianza de la ciudadanía es mediante el acercamiento hacia sus medios y espacios.

Actualmente, la ciudadanía utiliza medios y espacios digitales para cuestiones privadas, al igual que para tomar parte de asuntos públicos. Ello se ve con mayor frecuencia en la presencia de foros de discusión, medios de comunicación digitales y plataformas deliberativas. La esfera pública comienza a asomarse a los espacios digitales, por lo que resulta inevitable que el Estado extienda sus herramientas y espacios para ocuparlos y permitir una participación legítima y legal.

Cabe puntualizar que, de acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para el año 2018, el 66% de la población mexicana es usuaria de internet, y el 62% del teléfono móvil inteligente. Se aprecian diferencias importantes entre el uso de las poblaciones urbanas y rurales, ya que en las primeras se observa un mayor uso tanto de internet, en 73%, como de dispositivos celulares inteligentes, en 68%. Mientras que, en las zonas rurales, ambos usos se encuentran en un 41%. A nivel estatal, únicamente tres estados cuentan con un uso de teléfonos móviles inteligentes por debajo del 50%; siendo estos Chiapas, Guerrero y Oaxaca con 44.1%, 47.3% y 47.2% respectivamente. (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2019)

Estos datos permiten diagnosticar el avance de la tecnología en México, ya que, si bien la cobertura de estos servicios es relativamente alta, el propio IFT reporta que una porción menor de la población lleva a cabo actividades sustantivas dentro de ellas. Por ejemplo, únicamente el 10% a nivel nacional lleva a cabo operaciones bancarias por internet, aunque un 46% lleva a cabo actividades de capacitación o educación en línea (IFT, 2019.)

Conforme avance el uso y conocimiento de las y los usuarios, de igual forma es probable que se vaya incrementando su presencia y demandas en espacios digitales. Ante ello, es importante que las autoridades den seguimiento puntual a esta evolución, particularmente en el ámbito electoral para evaluar la introducción de mecanismos de participación institucionales.

En cuanto a los procedimientos electorales presenciales, también resulta oportuno abordar los distintos aspectos en los que se puede modernizar. La utilización de urnas electrónicas puede generar beneficios significativos en cuanto a la reducción de recursos humanos necesarios para la operación unitaria de casillas, la celeridad y eficiencia con la que se computan y transmiten los resultados al órgano central y, por ende, la rapidez con la que

dicha información se hace pública. Dichos elementos marcan una diferencia notoria con el proceso actual, el cual resulta en una publicación definitiva a, por lo menos, cuatro o cinco días posteriores a la jornada electoral.

En cuanto a la votación a distancia, es importante basarla en mayor confianza ciudadana respecto de las autoridades electorales y aprovechando las tecnologías de la información para que a la ciudadanía le sea posible la emisión del voto, incluso, desde la comodidad de sus hogares; además de hacer uso de las plataformas digitales en la pronta difusión de resultados electorales.

Como se mencionó en apartados anteriores, es de suma importancia sumar a la propuesta a los partidos políticos para que brinden sus aportaciones y reconozcan que los medios electrónicos harán más efectivas las estrategias de participación política. Será necesario formular un esquema de votación electrónica posterior a un acuerdo nacional entre partidos políticos, sin este acuerdo, la propuesta podría resultar inviable.

i. Mecanismos presenciales:

1. Propuesta de operación de casillas

A efectos de explorar la situación actual, este documento propone una ruta de acción que permita una transición ordenada hacia un modelo de votación flexible en México, que se adapte a las múltiples realidades que atraviesan al sistema electoral mexicano. Dicha transición sería de forma paulatina y abarcaría aproximadamente los siguientes tres procesos electorales federales.

El objetivo de la propuesta no es la eliminación total de los centros de votación, o casillas como se les conoce en México, sino implementar medidas complementarias a estos. Ante la situación sanitaria actual, en primer plano se deberán realizar nuevos recorridos para localizar los lugares donde serán instaladas las casillas pues deben tener la amplitud necesaria para que las personas guarden la debida distancia para evitar el aumento de contagios.

Los protocolos de sanidad emitidos tanto por los Opleps involucrados como por el INE, destacan la importancia de reforzar las medidas de higiene en las casillas, distribuir gel desinfectante entre quienes acuden a emitir su voto, limpieza constante de las mamparas, que las personas lleven su propio bolígrafo para emitir el sufragio y la instalación de un espacio

especial para que las personas que presenten síntomas de enfermedades respiratorias emitan su voto.

Al largo plazo, la adopción de herramientas tecnológicas podría disminuir la interacción entre personas y hará posible que sea necesario un número menor de funcionarias y funcionarios electorales. Ello como producto de la menor necesidad humana para realizar tareas como la identificación de votantes, entrega de boletas, y cómputo de resultados en casilla. Mientras que, para las elecciones inmediatas, las estrictas medidas de higiene permitirán que tanto la ciudadanía, como el funcionariado de las casillas disminuyan el riesgo de enfermar.

2. Detectores de datos biométricos

Además de la toma de temperatura en la entrada de la casilla, se propone contar con lectores de datos biométricos que registren cuando una persona emite su voto. Estas medidas contribuirán a proteger la integridad de las personas que fungirán como funcionarias y funcionarios de casillos y a las y los votantes, al limitar el contacto físico con materiales como documentación electoral o el intercambio de la credencial para votar.

Además, este tipo de identificación contribuirá a disminuir la desconfianza entre la ciudadanía, pues en ese momento se reconocerá plenamente si se encuentran o no habilitadas las personas para emitir el sufragio y así contribuir a evitar la votación duplicada. Previo a esto, será necesaria la consolidación de la base de datos del INE con la totalidad de las huellas digitales de la población mexicana mayor de 18 años, pues en la actualidad, un porcentaje de las personas registradas solo están con dos huellas.

3. Detección de intentos de votación múltiple

Cabe destacar que los mecanismos biométricos de identificación y el consecuente registro de los votos emitidos, permitirá detectar en tiempo real el intento de duplicidad de intentos de votación. Ello resulta particularmente relevante en escenarios en donde se cuenta con mecanismos complementarios de votación remota por internet, ya que permitiría identificar si un votante que optó por emitir su voto por internet está intentando duplicar su voto en casilla.

Esto también agilizará el proceso de votación, lo que se logrará disminuir las aglomeraciones en las casillas y en consecuencia los riesgos de contagio para funcionariado y quienes acuden

a emitir su voto. Sumado a ello, posibilita la disminución sostenida en los centros de votación, lo cual también tiene el potencial de reducir los tiempos de espera en condiciones ordinarias.

ii. Flexibilización del modelo electoral

La naturaleza del padecimiento que hoy nos ocupa hace notorio que los contagios y sus correspondientes complicaciones no serán algo pasajero, sino que se considerará un padecimiento endémico, es decir, que tendremos que adaptar nuestros estilos de vida para disminuir riesgos de contagio y propiciar nuevos brotes de la enfermedad. (El Financiero, 2020)

Ya sea por causa de una pandemia, por actualizaciones normativas o por los cambiantes escenarios políticos y sociales, ya no será posible pensar ni realizar elecciones en México como se llevaban a cabo antes del año 2019.

Se dará paso a la presentación de una propuesta donde se priorizarán las transmisiones en vivo por medios digitales, para procurar menos aglomeración de personas y, en consecuencia, disminuir los riesgos de contagio. Cabe precisar que, de todos los procedimientos y resultados electorales, se les serán entregadas copias digitales a las representaciones de los partidos políticos, para hacer menos compleja la entrega de dichos materiales.

A lo largo de los procesos electorales de transición, se recomienda que las medidas sanitarias ya sean parte permanente de los protocolos para la realización de una jornada electoral. La primera etapa se llevará a cabo en el próximo 2021 para el caso de Veracruz y de manera ineludible para evitar daños a la salud.

En las actividades preparatorias de la jornada electoral, se priorizarán las video llamadas, las reuniones virtuales y las capacitaciones a distancia. Disminuyendo así el contacto entre las personas y se reducirá el riesgo de que las personas contraigan la enfermedad. Los paquetes electorales que se entregarán previa higienización y haciendo uso de cubre bocas, caretas y lavado de manos.

La primera etapa se caracterizará por el uso de una lista nominal de electores en formato digital, así como la identificación de las y los votantes por medio de datos biométricos.

En la segunda fase, para las elecciones del 2024, se propone la operación por medio de Centros Únicos de Votación.

Para las elecciones de 2018 fueron instaladas un total de 156,807 casillas en 77,506 domicilios; es decir 79,301 se instalaron en los mismos domicilios que las primeras, esto a causa de las casillas contiguas. Con la implementación de los centros únicos de votación, se podrá prescindir de las casillas contiguas, pues con la identificación biométrica, se agilizará la operación en la casilla y será necesaria una sola mesa de recepción. Entonces, se requerirán poco más de 77 mil centros para recibir las votaciones en una jornada de la magnitud similar a la del 2018. (Instituto Nacional Electoral, 2018)

La identificación de las y los votantes se realizará por medio de dispositivos de identificación de datos biométricos, esto lograría que se requiera menos funcionariado para la operación de la casilla.

Para las elecciones del 2027 el voto presencial se agilizará por medio del uso de urnas electrónicas y se consolidará la votación remota vía internet por medio de los teléfonos inteligentes y por correo electrónico, de forma parecida al modelo que el INE ha desarrollado para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

1. Primera etapa, elecciones 2021

En esta etapa, además de las medidas sanitarias anteriormente mencionadas, el proceso de identificación se agilizaría optimizando la Lista Nominal de Electores mediante un formato digital y la identificación de la ciudadanía por medio del uso de datos biométricos. Esto disminuiría el contacto directo entre personas, pues la confrontación con la credencial de elector ya no será necesaria.

Tanto los protocolos sanitarios, como las medidas que implican menor tiempo en la casilla o limitar el contacto entre personas, tienen la primordial finalidad disminuir el riesgo de contagios tanto de la ciudadanía que acude a sufragar, como de funcionariado de casilla y representaciones de partidos políticos.

Esta versión electrónica de la lista nominal también será distribuida a las representaciones de los partidos políticos, las listas serán cifradas cosa que impedirá que la información sea utilizada para otros propósitos.

2. Segunda etapa, elecciones 2024

Se propone la implementación de Centros Únicos de Votación a los que acudiría la población a emitir el sufragio, en estos centros se realizará la identificación biométrica que agilizará la afluencia de personas votantes y permitirá reducir el número de funcionarios al agilizar la identificación del votante sin necesidad de dividir la casilla entre distintas mesas de recepción, como en la actualidad. En los centros de votación, se llevarán a cabo las siguientes etapas:

- Varias mesas de identificación de datos
- Identificación de las personas votantes
- Entrega de la o las boletas electorales
- La ciudadanía emitirá y depositará sus votos

Los resultados de las actas donde se asientan los resultados en casillas se transmitirán al Consejo Electoral vía internet, esto implicará menos movilización y congregación de personas, además de disminuir el tiempo de espera.

3. Tercera etapa, elecciones 2027

El principal cambio para este punto contempla la posibilidad de voto remoto por internet. Dicha modalidad tendrá que ser ampliamente promovida por el INE y los OPL, a efecto de proporcionar una interfaz amistosa e intuitiva para los usuarios. De igual manera, se tiene que seguir y socializar el protocolo de seguridad que asegure a la ciudadanía y a las fuerzas políticas de la integridad del propio sistema.

Las áreas del país donde la conectividad a la energía eléctrica e internet son nulas o limitadas, seguirán haciendo uso de los centros de votación con la mayor ayuda posible de tecnologías de la información para agilizar la afluencia de votantes y así evitar las aglomeraciones en los centros. Continuando con los criterios de disminuir la interacción entre las personas, higienizando mamparas y superficies, toma de temperatura, fomentar el uso de gel antibacterial y asignando un espacio de votación a las personas que presenten síntomas respiratorios.

- *Modalidad presencial*

La modalidad presencial de la votación continuará con un protocolo de higienización donde la ciudadanía acudirá a los centros de votación y los votos se recabarán por medio de una urna electrónica que contarán con tarjetas llave.

Se destinará una tarjeta llave por cada urna electrónica que se pondrá a disposición de las personas electoras, una vez que su identidad sea cotejada en la lista nominal digital, la urna será activada y será emitido el sufragio. Las propuestas tarjetas llave deberán contar con mecanismos de control que, una vez ingresadas en el dispositivo, impedirán que sea emitida una votación duplicada.

- *Modalidad a distancia*

Por su parte, la modalidad de votación a distancia permitirá emitir el sufragio por medio de una aplicación en el celular o también desde un portal web de fácil acceso que garantizará el derecho de la ciudadanía a participar en los procesos electorales.

Se propone el uso de una aplicación que validará las huellas digitales de las y los ciudadanos, mecanismo similar al que utilizan los bancos y de esta manera, hacer la validación del elector para la emisión del voto. Las medidas para evitar la duplicidad del voto, seguirán implementándose.

Cabe mencionar que el INE ya cuenta con unos criterios para el establecimiento de un sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, los cuales, se propone, sean replicados en la votación que se realiza en el territorio nacional.

La ejecución del voto electrónico vía internet se puede llevar a cabo en la elección de Presidencia de la República, Senadurías, gubernaturas y cuando la entidad federativa correspondiente contemple la votación de personas mexicanas residentes en el extranjero. Así como consultas populares, cuando éstas coincidan con la elección de presidencia de la república. (Instituto Nacional Electoral, 2019)

Para el caso del voto en el extranjero, las fases del desarrollo operativo son: la creación de la llave criptográfica, apertura del sistema, identificación de la persona votante, monitoreo y

cierre del sistema, descifrado y cómputo de los votos y resguardo y preservación de la información. A esto se le agregarán medidas de seguridad, secrecía y que garanticen que sea emitido un solo voto.

Para que las y los ciudadanos residentes en el extranjero emitan su voto, se solicita que cuenten con una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil, además de un registro previo en la plataforma electrónica del INE. Dicho registro permite a la autoridad generar una lista nominal específica de personas que emitirán su voto mediante esta modalidad. La implementación en el territorio nacional podría seguir el mismo procedimiento, permitiendo que, al momento de la jornada, o periodo, electoral se puedan extraer a las y los ciudadanos que optaron por el voto por internet de sus respectivas listas nominales. Ello permitiría una fácil detección en casilla, en caso de que la persona intente sufragar de esa manera.

El sistema será auditable y para asegurar la secrecía de los votos emitidos se obtendrá una base de datos con los votos cifrados sin que exista vínculo con la persona votante. La información será resguardada por un tercero mediante una fe pública, la entrega se realizará ante la presencia de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes. (Instituto Nacional Electoral, 2019)

5. Conclusiones

La situación de emergencia sanitaria que aqueja a nuestro país ha modificado los patrones de convivencia, de impartir clases e incluso las dinámicas laborales. La manera en que actualmente se vota y son contados los votos, representa un riesgo de salud pública pues implica aglomeraciones en las casillas, permanecer un largo periodo de tiempo en los lugares de votación y entrar en contacto con múltiples superficies.

En esta situación sin precedentes, el sistema electoral mexicano se encuentra en un punto de inflexión en el que es prioritario modernizar varios aspectos, uno de ellos, es el mecanismo de votación.

Como fue posible notar a lo largo de la exposición, la normativa electoral ahora es un tipo de camisa de fuerza que impide su flexibilización ante panoramas de emergencias sanitarias o

de cualquier otro tipo, pues está pensada y diseñada para el uso de actas impresas y el cómputo de votos en papel seguridad.

La necesidad de flexibilizar la normativa y, por ende, el sistema electoral, es una prioridad notoria desde hace varios años que fue detonada por la emergencia sanitaria pero que a largo plazo puede fortalecer la confianza y participación ciudadana, procesos electorales más ágiles y disminución de judicialización de elecciones.

Múltiples son los ejemplos a nivel internacional en los que la flexibilización del modelo electoral ha contribuido a mejorar la calidad de la democracia y los procesos de votación. Un ejemplo ya mencionado es la República de Corea donde un modelo electoral menos rígido permitió votaciones a distancia, campañas electorales por medio de plataformas digitales y protocolos de votación para personas en cuarentena a causa del COVID-19.

Indudablemente, el principal reto a vencer es la desconfianza que la ciudadanía tiene del sistema electoral, manifestada en la dependencia al voto en papel dada la posibilidad de auditar y recontar las boletas n cantidad de veces. No obstante, es importante impulsar un diálogo equilibrado acerca de los riesgos y beneficios de las diversas modalidades de votación, ya que por su parte la votación en papel cuenta con debilidades que permiten un margen de error humano que abre camino a la arbitrariedad en su cómputo. Por ello, es importante que todo sistema cuente con medidas de seguridad y de contingencia, para así garantizar la integridad del voto sin importar su modalidad.

Esta situación no da mucho margen de acción ante una contingencia de la naturaleza que se vive en la actualidad, es de suma importancia que el sistema electoral mexicano actualice su marco normativo para que sea posible la implementación de mecanismos para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía sin poner en riesgo el buen estado de salud de la población.

Las propuestas anteriormente descritas se proyectan con miras a la evolución gradual de un sistema de votación nacional que contribuirá a la organización de mejores elecciones en México y en consecuencia contribuyendo a construir una democracia de mayor calidad, mirando, desde una particular perspectiva, a la crisis sanitaria como un área de oportunidad para impulsar una mejora que representará mayores beneficios para la ciudadanía y los partidos políticos.

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. CDMX: DOF.

Colino, J. G., 2020. *Elecciones durante la pandemia del COVID-19*. Madrid, España: Minsait.

El Financiero, 2020. *OMS advierte que el nuevo coronavirus puede volverse endémico*. CDMX: NOTIMEX.

Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2019. *Uso de las TIC y actividades por internet en México*. CDMX: IFT.

Instituto Nacional Electoral, 2018. *Numeralia. Proceso electoral 2017-2018*. CDMX: INE.

Instituto Nacional Electoral, 2019. *Acuerdo INE/CG569/2019*. CDMX: INE.

Instituto Nacional Electoral, 2019. *Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero del Instituto Nacional Electoral*. CDMX: INE.

Instituto Nacional Electoral, 2020. *Acuerdo INE/CG083/2020*. CDMX: INE.

Secretaría de Salud y Asistencia, 2020. *Informe Técnico Diario COVID-19 México, 09/08/2020*. CDMX: SSA.

Spinelli, A., 2020. *República de Corea: enseñanzas de las elecciones en tiempos de pandemia*. Stockholm, Sweden: International IDEA.